

APRUEBA FINANCIAMIENTO CAPACITACIONES PARA DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN COMUNA DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3558 / 2018.

HUEPIL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde designa orden de subrogancia para año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 1228 de fecha 05 de noviembre 2018, donde solicita capacitación para profesores de la Comuna de Tucapel en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos para el día 17 de diciembre de 2018 y Asistentes de la Educación para el día 27 de diciembre de 2018.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar Capacitación para los Profesores para el día 17 de diciembre de 2018 y Asistentes de la educación para el día 27 de diciembre de 2018 en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos.
2. La Posibilidad de realizar Capacitación para los Profesores para el día 17 de diciembre de 2018 y Asistentes de la educación para el día 27 de diciembre de 2018 en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de realizar Capacitación en Convivencia Escolar y resolución de Conflictos para Profesores y Asistente de la educación de la Comuna de Tucapel.
 - a) Capacitación Profesorado para el día 17 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 5.405.000 (cinco millones cuatrocientos cinco mil pesos), exento de impuesto.
 - b) Asistentes de la Educación para el día 27 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), exento de impuestos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] cursos de capacitación por FAEP 2017.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN
CONTROL